



Baquedano, 20 DIC 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N° 2403

VISTOS :

1. El decreto de registro N° 014, de fecha 09 de diciembre del año 1991, que nombra como Auxiliar Conductor del Departamento de Salud, al señor Alberto Ledezma López, Rut. N° 06.734.451-0.
2. La solicitud de feriado legal de don Alberto Ledezma López, de fecha 15 de diciembre del año 2011.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 18, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud N° 32, por 9 días de Feriado Legal, del funcionario don Alberto Ledezma López, de fecha 15 de diciembre del año 2011.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** 9 días de feriado legal, al funcionario señor Alberto Ledezma López, Rut N° 06.734.451-0, **Auxiliar Conductor** de la Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, asimilado al Nivel 10 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, por el periodo comprendido entre el día 26 de diciembre 2011 y el 05 de enero del año 2012, según vistos.
2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior revisión de la Contraloría General de la República, de la Región de Antofagasta



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JGV/BSL/KBN/SAP/ol.
DISTRIBUCIÓN:
- Personal Salud (2)
- Interesado